INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 348.698

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 731/2017, se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Contratación Por Vía de la Excepción Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIEMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 348.698 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 25 de abril de 2.018.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 977/2018.

2. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 25 de abril de 2018, observándose la recepción de 1 (una) oferta, que se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano.	PRESENTA	PRESENTA DDJJ	Gs. 78.376.000

No se visualizan observaciones en el Acta de Apertura

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:**

Que de conformidad al ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentada por la firma oferente, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Betshalen J. Monteggia
Tesorera
FCV - UNA

C.P. Julio I. Armando
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 348.698

4. **SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FIRMA PRESENTADA.**

Referencias:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano.	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	C

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	1
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	1
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar	N/A

Lic. Betshalen J. Monteggia
Tesorera
FCV - UNA

C2P Julio I. Armando
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 348.698

adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

VI. Otros documentos.	1
• Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2015-2016), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C
• Contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o Acta de recepción definitiva de bienes y/o órdenes de compras de los dos últimos ejercicios (2016-2017)	C
• Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	NP
• Registro de Productos Alimenticios para Animales vigente emitido por SENACSA.	C
• El Oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético (CD, DVD) y en forma de planilla electrónica (Excel).	C

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (En orden ascendente)

Se prepara el **Cuadro Comparativo de Ofertas de las firmas que han presentado oferta y QUE CUMPLEN CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN**, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El sistema de adjudicación es: *por ÍTEMS*.

Teniendo en cuenta que solo ha habido una única oferta se presenta el siguiente Cuadro de Precios Ofertados:

	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	1	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA			3.280	**1.950**	**6.396.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	1	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.280	2.340	7.675.200	**20,00**
REFERENCIAL	2	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA			6.100	**1.850**	**11.285.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	2	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	6.100	2.180	**13.298.000**	**17,84**
REFERENCIAL	3	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA			8.080	**1.750**	**14.140.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	3	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	8.080	2.080	**16.806.400**	**18,86**
REFERENCIAL	4	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA			3.400	**1.700**	**5.780.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	4	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.400	2.020	**6.868.000**	**18,82**
REFERENCIAL	5	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA			2.520	**1.900**	**4.788.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	5	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	2.520	**2.260**	**5.695.200**	**18,95**

Lic. Betshalen J. Montegglia
Tesorera
FCV - UNA

Julio I. Armando
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 348.698

	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	6	10121503-003	Balanceado para Ovino	Kilo	BOLSA			1.920	**1.900**	**3.648.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	6	10121503-003	Balanceado para Ovino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.920	**2.240**	**4.300.800**	**17,89**
REFERENCIAL	7	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA			8.400	**1.700**	**14.280.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	7	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	8.400	2.010	16.884.000	**18,24**
REFERENCIAL	8	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA			2.600	**1.550**	**4.030.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	8	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA X 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	2.600	1.850	4.810.000	**19,35**
REFERENCIAL	9	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA			1.040	**1.650**	**1.716.000**	
DISTRIBUIDORA MADI	9	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.040	1.960	2.038.400	**18,79**

MONTO TOTAL OFERTADO

ORDEN	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho	78.376.000	78.376.000	-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REGISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES VIGENTE EMITIDO POR SENACSA
1	10122101-001	BALANCEADO PARA PORCINO	C	C
2	10122101-001	BALANCEADO PARA PORCINO	C	C
3	10122101-001	BALANCEADO PARA PORCINO	C	C
4	10122101-001	BALANCEADO PARA PORCINO	C	C
5	10122101-001	BALANCEADO PARA PORCINO	C	C
6	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINO	C	C
7	10121503-001	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO	C	C
8	10121503-001	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO	C	C
9	10121503-001	BALANCEADO PARA GANADO VACUNO	C	C

6. A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B DE LA CARTA DE INVITACIÓN

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*
Por **MEMORÁNDUM** se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si el oferente en calidad de socio, representante legal o propietario se encuentra comprendida entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación.

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema del oferente con cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales:

Lic. Betshalen J. Montiel
Tesorera
FCV - UNA

C.P. Julio I. Armando
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 348.698

DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho			
N°	**C.I. N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**SOCIO / REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO**
1	3.288.351	DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO	PROPIETARIO

C.I. 3.288.351 DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO

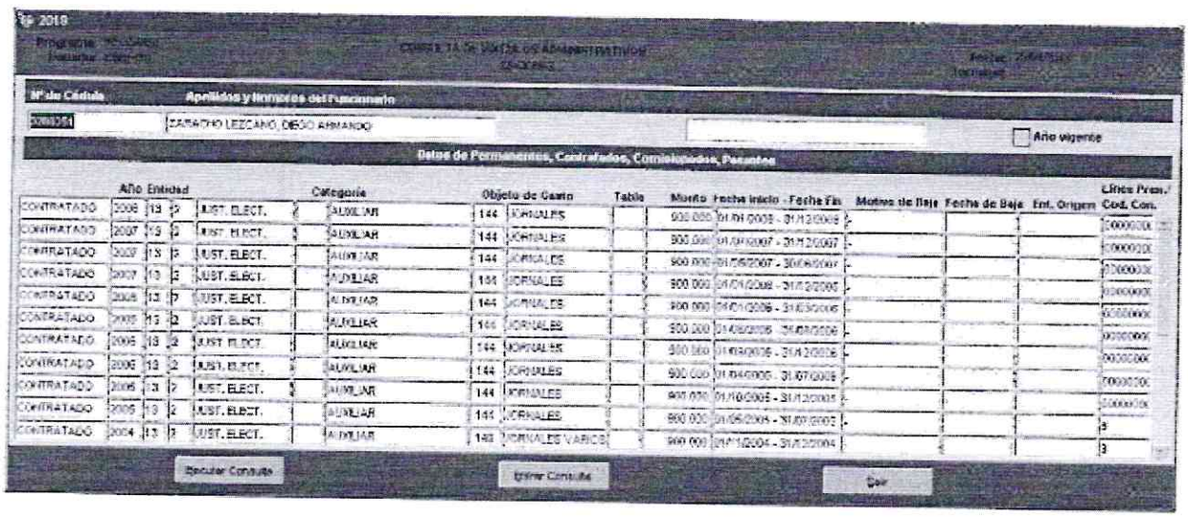

Presenta registros en el SINARH, sin embargo corresponden a ejercicios anteriores.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación:

Empresa: DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho

FORMULA	Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (2) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				COEFICIENTE
		2015	2016	Año *n*	Promedio	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TP/TA	Total del Pasivo (TP)	14.870.633	13.138.453	2	14.004.543	0,024218179
	Total del Activo (TA)	563.538.889	592.992.559	2	578.265.724	
AC/PC	Activo a corto plazo (AC)	563.538.889	592.992.559	2	578.265.724	41,29129555
	Pasivo a corto plazo (PC)	14.870.633	13.138.453	2	14.004.543	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
U o P/C	Utilidad después de impuestos o pérdida	84.674.584	30.865.850	2	57.770.217	2,942692772
	Capital	170.000.000	170.000.000	2	170.000.000	

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0,024218179	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	41,29129555	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	2,942692772	CUMPLE

Lic. Betshalen ... Tesorera FCV - UNA

C.P. Julio I. Armando ... Unidad Operativa de Contrataciones Universidad Nacional de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 348.698

CAPACIDAD TÉCNICA:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

CAPACIDAD TECNICA	1
• El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C
• El oferente deberá presentar el Registro de Productos Alimenticios para Animales vigente emitido por SENACSA de cada producto ofertado, el mismo deberá estar vigente al momento de la Apertura.	C
• La empresa que resulte adjudicada deberá designar un encargado en carácter de enlace, para lo cual deberá facilitar Nombre y Apellido, dirección de correo electrónico, numero de línea baja y número de celular.	C

EXPERIENCIA:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	es = o < 40% de la Oferta (Requerido)	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho	78.376.000	31.350.400	193.995.900	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 956/2016 y modificatoria 1173/2016, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que los precios presentados por la Empresa se ajustan en su totalidad a las disposiciones legales.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Teniendo en cuenta que solo ha habido una única oferta y no puede ser comparada con otra oferta para acogerse a dicho beneficio, EL CUAL ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA, POR TAL MOTIVO, NO SE APLICA DICHO CRITERIO.

Lic. Betshaleh Montenegro
Tesorera
FCV - UNA

Ing. Julio I. Armando
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 348.698

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no existen ofertas iguales en precios.

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que las ofertas a ser recomendadas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 Art. 63º **"Criterio de Adjudicación"** conforme al sistema de adjudicación adoptado "Por ítems".

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
DISTRIBUIDORA MADI	1	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.275	2.340	7.663.500	**20,00**
DISTRIBUIDORA MADI	2	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	4.800	2.180	10.464.000	**17,84**
DISTRIBUIDORA MADI	3	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	5.625	2.080	11.700.000	**18,86**
DISTRIBUIDORA MADI	4	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	3.400	2.020	6.868.000	**18,82**
DISTRIBUIDORA MADI	5	10122101-001	Balanceado para porcino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	2.500	2.260	5.650.000	**18,95**
DISTRIBUIDORA MADI	6	10121503-003	Balanceado para Ovino	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.600	2.240	3.584.000	**17,89**
DISTRIBUIDORA MADI	7	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	7.000	2.010	14.070.000	**18,24**
DISTRIBUIDORA MADI	8	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA X 50 KG	TROCIUK	PARAGUAY	2.200	1.850	4.070.000	**19,35**
DISTRIBUIDORA MADI	9	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	Kilo	BOLSA X 25 KG	TROCIUK	PARAGUAY	1.000	1.960	1.960.000	**18,79**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**66.029.500**	

Se procede a disminuir las cantidades a ser adjudicadas, de modo a ajustar el monto adjudicado a la disponibilidad presupuestaria, conforme al CDP N° 977/2018 y en concordancia a lo establecido en el Decreto N° 8452/2018 que reglamenta la Ley N° 6.026/2018, Art. 302 donde reza: "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"...

Por ello y con el fin de ajustar la oferta a la disponibilidad con que se cuenta en el objeto de gasto correspondiente, el comité procedió a la disminución de las cantidades a ser adquiridas de manera a proseguir con el proceso y satisfacer las necesidades objeto de esta licitación.

ADJUDICAR A LA EMPRESA:

EMPRESA	RUC	ITEMS	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano	3288351-0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	66.029.500
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**66.029.500**

Monto Total: Gs. 66.029.500 (Gs. Sesenta y seis millones veintinueve mil quinientos)

Lic. Betshaien
Tesorera
FCV - UNA

Operativa de Contrataciones
Nacional de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 348.698

RECOMENDACIONES FINALES

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

2. **Adjudicar** el procedimiento de CVE Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" - ID N° 348.698, a la Firma **DISTRIBUIDORA MADI de Diego Armando Zaracho Lezcano con RUC N° 3288351-0, por un monto total de Gs. 66.029.500.- (Guaraníes Sesenta y seis millones veintinueve mil quinientos)** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación.

3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 310 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 977/2018 para el ejercicio fiscal 2018.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día del mes de abril del año 2018.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Juan Benítez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Julio Armando
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Betshalen Monteggia
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Paholo Netto
Miembro Comité de Evaluación

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Comité de Evaluación Licitaciones